



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

ACUERDO REGIONAL N° 148-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria a los 12 días del mes de abril de 2011, en la Sala de Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, en la presente Sesión se considera como primer punto de agenda el informe del Director Regional de Educación, sobre los indicios de corrupción identificados en las Unidades de Gestión Educativas Locales de la región, y las acciones que se viene desarrollando, el mismo que menciona que de los 23 mil profesores de Dirección Regional de Educación, 9 mil tienen procesos administrativos en curso, lo que significa que en cada institución educativa no hay paz laboral. El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que se tienen actos irregulares, como la adquisición de celulares por parte de SubCAFAE, el caso del docente de la I.E. María Inmaculada denunciado por acoso sexual que hizo una permuta, con otro docente de la I.E. José María Arguedas de la Oroya pese a haber estado sancionado; el caso de Raúl Toscano Santayana que fue repuesto de F3 a F4, el caso del abogado de la Ugel Concepción que cobra mensualmente trabajando solo por horas; el caso del abogado que trabaja y percibe remuneraciones de las Ugels de Chanchamayo y Pichanaki. La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que en la UGEL Satipo, se compró una fotocopiadora en noviembre del año pasado y que al presente no funciona, asimismo se compraron DVDs, televisores, multimedia, para un auditorium que no existe, considerando este acto vergonzoso, el Consejero Víctor Augusto Torres Montalvo, señala que el Director Regional de Educación ha planteado que las direcciones de las UGELs sean concursadas, respetando la meritocracia que debe existir, el Consejero Delegado, manifiesta que se tiene que reflexionar sobre el tema, porque educación y transportes son sectores más vulnerables para la corrupción, proponiendo que se informe cada 10 días a la Comisión que está realizando las investigaciones, recomendando que dentro de la Dirección se conforme una comisión que valore todos los indicios de corrupción y recomiende la reorganización;

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Dirección Regional de Educación remitirá a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, cada 15 días informe el estado situacional y acciones que desarrolle en la lucha contra la corrupción, y esta a su vez informará al Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase